

LA ÉPOCA DE CARLOS IV

(1788-1808)

Actas del IV Congreso Internacional
de la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII

Edición coordinada por
ELENA DE LORENZO ÁLVAREZ

INSTITUTO FEIJOO DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII
SOCIEDAD ESTATAL DE CONMEMORACIONES CULTURALES

[Oviedo, 2009]

La celebración del congreso *La época de Carlos IV* (Oviedo y Gijón, 2008) y esta edición han sido posibles gracias a la colaboración de las siguientes entidades: Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Ministerio de Cultura, Universidad de Oviedo, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Gijón, Fundación Hidrocantábrico y Cajastur.

Comité Organizador:

Pedro Álvarez de Miranda
Álvaro Ruiz de la Peña Solar
Joaquín Álvarez Barrientos
Jorge Ordaz Gargallo
Eva Velasco Moreno
Elena de Lorenzo Álvarez

Primera edición: junio del 2009

© de los textos: los autores, 2009

© de esta edición:

Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII
[www.ifesxviii.es / admifes@uniovi.es]
Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales
[www.secc.es]
Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII
[www.siglo18.org]

Realización editorial: Ediciones Trea, S. L.

Impresión: Gráficas Apel

Encuadernación: Encuadernaciones Lombardero

D. L.: As. 2327-2009

ISBN: 978-84-89521-09-4

Impreso en España / Printed in Spain

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de los titulares del ©. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por ley.

José Vargas Ponce y los archivos vasco-navarros: cuatro legajos sobre el centralismo borbónico (1803-1806)¹

FERNANDO DURÁN LÓPEZ

Universidad de Cádiz

1. Vargas Ponce y los archivos

Según afirma un estudioso del tema, aún es muy poco conocido «el extraordinario papel que en la política archivística desempeñó el marino gaditano don José de Vargas Ponce. [...] pocos casos se podrán encontrar en nuestra historia en los que una persona en principio ajena por su profesión al mundo de los archivos los conociese tan profundamente y se identificase tanto con sus problemas, hasta el punto de ser el autor de una de las propuestas más audaces para la organización de todo un sistema de archivos español» (Ravina, 2002: 538). Esa propuesta, presentada en las Cortes de 1814 y sobre la que volveré al final, pudo haber cambiado radicalmente la historia de los archivos españoles, pero es sólo la culminación de una intensa relación de Vargas Ponce con los fondos documentales históricos del país, que recorrió en busca de fuentes para sus investigaciones, aprovechando servicios oficiales para el Gobierno, destierros y cualquier circunstancia que le dejase margen de tiempo para «registrar» o «reconocer archivos».

Ravina (2002: 538) sostiene que sus contactos más serios con el mundo archivístico comienzan con la comisión para realizar la historia de la marina española, algo en lo que se ocupa intermitentemente desde su primer proyecto en 1787 y que sería la principal excusa que le llevaría de archivo en archivo (v. Durán López, 1997: 65-87). En 1795, cuando el asma le aleja del servicio activo en la Armada tras la guerra contra la República francesa, pasó varios meses en Sevilla trabajando en el entonces joven Archivo General de Indias. A partir de ahí sucesivas campañas en los depósitos documentales de todo el país se repetirían con regularidad, mostrando sus cualidades y defectos como investigador: exhaustividad al querer abarcar todas las ramificaciones de su objeto de estudio; dispersión que le hacía distraerse con otro sinfín de materias que le salían al paso; generosidad con los amigos y similar exigencia hacia ellos para buscar e

¹ Este estudio se inscribe en el marco de los siguientes proyectos: HUM 2007-64853/FILO del Plan Nacional de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología cofinanciado por FEDER; Proyecto de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía PAI05-IIUM-00549; y Proyecto de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía P06-HUM-01398.

intercambiar información; la manía de acumular papeles, desde las notas volanderas tomadas sobre la marcha hasta los sucesivos borradores y copias de cada escrito (v. Ravina, 2002: 539).

A estos rasgos generales cabe añadir otro elemento de mucho interés para el asunto que me ocupa: su insistencia en comunicar sus resultados al Gobierno y a la Academia de la Historia. Para él la investigación histórica está tan confundida con la noción ilustrada de servicio público y de progreso, que sus trabajos pronto dejan de ser concebidos como la tarea individual de un sabio que busca fuentes, para dar paso a una teoría del patrimonio documental y del modo como debía organizarse al servicio de los sabios y del enriquecimiento de la vida nacional. El eje de esa teoría va a ser la centralización en Madrid y en ella veremos combinarse las necesidades políticas de la corona, las necesidades intelectuales de los eruditos y una noción cada vez más moderna del patrimonio histórico.

Cabe recordar que los historiadores del ramo hablan de varias oleadas de concentración archivística en Europa, que acompañan a la centralización del poder político y al aumento de su aparato administrativo (v. López Gómez, 2003). Una de ellas ocurre en el siglo XVI al fundarse los primeros archivos de Estado, cuyo modelo ejemplar será el de Simancas, creado por Felipe II; otros archivos generales en diferentes reinos de España eran incluso más antiguos, como los de la Corona de Aragón en Barcelona y de la Cámara de Comptos en Pamplona. A fines del XVIII la instalación por Carlos III del Archivo General de Indias en Sevilla será la muestra española de otra de estas oleadas, bajo una concepción ya ilustrada e historicista de la archivística, así como el principal logro del Estado borbónico en esta materia. No obstante, estas concentraciones parciales se fueron haciendo por superposición, no por sustitución, de modo que el sistema archivístico español a principios del XIX presentaba —como en el resto de Europa— un cúmulo de centros documentales dispersos, tanto territorial como administrativamente, de fecha, estructura, funciones y dependencia orgánica muy distintas entre sí.²

Ése es el panorama que van a encontrarse los ilustrados españoles de finales del XVIII a la hora de abordar sus trabajos históricos y literarios. Algunos de ellos, como ocurre en el caso de Vargas Ponce, reaccionarán promoviendo una centralización archivística mucho más agresiva, que sirviera a la vez a los fines del Estado y a los de los eruditos. En el presente trabajo trato de mostrar cómo esa idea madura en él a través de varios episodios vividos de 1803 a 1806 durante sus estancias en el País Vasco y Pamplona cuando registraba los archivos de la zona.

Sobre esos episodios se conservan varios interesantes legajos documentales. Una parte de esa documentación la menciona Francisco Aguilar Piñal (1995: n.º 2408) en una de las entradas de su magna *Bibliografía*, que reza: *Documentos*

² Véase una descripción de los grandes archivos españoles durante el siglo XIX en Cruz Herranz (2003).

relacionados con la Historia de la Marina, hallados en Navarra y Guipúzcoa, 1803-1806 (2 vols.), ms. en el Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, leg. 2923, exp. 486.³ En realidad, el contenido de esa signatura no tiene directamente que ver con la historia de la marina, pero sí atañe a papeles encontrados en los archivos navarros y guipuzcoanos durante el curso de esas investigaciones. El citado legajo se complementa de cerca con otros tres expedientes del Archivo Histórico Nacional y la Real Academia de la Historia, y todos juntos arrojan luz sobre los informes que Vargas Ponce enviaba al Gobierno acerca de sus hallazgos en los archivos y sobre sus ideas en torno al patrimonio documental, de las que quería persuadir a los ministros. Dedicaré esta exposición a cruzar los datos de esos cuatro legajos⁴ para analizar estos episodios, que pueden entenderse como ejemplos embrionarios de las ideas liberales —más que ilustradas— sobre la centralización archivística que iban a desarrollarse en las décadas posteriores.

2. En los archivos de Guipúzcoa, 1803-1804

Durante el breve ministerio de su amigo Jovellanos, Vargas Ponce estuvo a su lado en la corte trabajando en diversos proyectos de reforma educativa; su nombre se barajó para dirigir el Seminario de Nobles. A la caída del asturiano en agosto de 1798, el Gobierno de Urquijo impuso a Vargas el castigo propio de los enemigos de poca monta: alejarle de la corte en diciembre de 1798 con el pretexto de supervisar un embarque de tropas en Tarragona. Estuvo en Cataluña hasta principios de 1800, en que se le ordenó pasar al País Vasco a seguir los trabajos de su inacabable historia naval. En Guipúzcoa realizó un inmenso trabajo de documentación pueblo a pueblo de 1800 a finales de 1803, cuando se le autoriza a regresar a Madrid, cosa que hace en febrero de 1804. Durante esos años no dejó sin visitar ningún archivo de la provincia y reunió los enormes tomos de papeles guipuzcoanos que, en original o en copia, se conservan hoy en las colecciones Vargas Ponce de la Real Academia de la Historia y del Museo Naval, que juntas suman muchos voluminosos tomos. El gaditano siempre consideró que los documentos históricos tenían que ser «salvados» de los pequeños

³ En mi *Ensayo* bibliográfico sobre Vargas Ponce reproduce esta noticia de Aguilar Piñal (v. Durán López, 1997: n.º 31) cuando aún no había podido consultar el legajo.

⁴ AHN, Estado, leg. 2498, exps. 1 y 6; AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486; Real Academia de la Historia (RAH), vol. 51 de la Colección Vargas Ponce, sig. 9-4224(11); RAH, vol. 57 de la CVP, sig. 9-4230. Puede verse una descripción completa al final de este trabajo. De los dos legajos de la Academia hay un vaciado en Durán López (1997: n.º 89). El legajo 2923 del AHN sólo es mencionado de la forma ya citada por Aguilar Piñal y, de modo algo más preciso, por Ravina, que dice que en él se halla «toda la correspondencia e información» (2002: 540) sobre el registro del Archivo de la Cámara de Comptos, algo que, como se verá, es inexacto, porque hay documentos sobre lo mismo en otros lugares. El legajo 2498 no lo he visto citado hasta ahora en ninguna publicación sobre Vargas Ponce. Todos los documentos se citan con la ortografía y la puntuación modernizadas.

depósitos que tradicionalmente los poseían, para ser agrupados y puestos al servicio de la nación y de los eruditos: su propia labor de copia y acopio de papeles era en sí misma un intento de crear un archivo nacional en miniatura.

A finales de 1803, el gaditano da comienzo a una continua serie de tentativas para congraciarse con el Gobierno por medio de sus méritos eruditos, que él contaba que bastarían para sacarle del ostracismo. Así, el 16 de septiembre de 1803, Vargas Ponce remitió desde San Sebastián al ministro Ceballos un informe acerca de uno de sus hallazgos en los registros de Guipúzcoa.⁵ En el papel Vargas relata que, además de los documentos sobre historia de la marina, en sus registros guipuzcoanos busca más cosas:

junto asimismo cuanto concierne a la diplomática, bellas artes, geografía e historia, íntimamente persuadido que de aclarar la particular de estas provincias (acaso más que ninguna otra llena de confusión y preocupaciones dañosas a todos), no sólo resulte la verdad y la ilustración nacional, sino también muy esenciales conocimientos que produzcan bienes inmediatos y efectivos al servicio del Rey, a la causa pública y a Guipúzcoa misma.

Esta representación a la corte da la clave de esta operación que iría repitiendo en los años siguientes: los envíos a Madrid están motivados por el deseo de promocionarse ante la corona por medio de servicios eruditos, y a la vez esos servicios están encaminados a una operación política de gran calado: reconstruir la historia de las provincias vascas para destruir «preocupaciones dañosas a todos», que no son otras que las tradiciones en las que se fundan los fueros y privilegios de esas provincias. Vargas pensaba que por medio de la crítica histórica se podría hacer un gran servicio al rey y la causa pública: la extinción de los fueros en pro de la centralización administrativa. En cuanto al motivo concreto de este primer envío, era mucho más modesto: una correspondencia original sobre el desafío entre los reyes de España y Francia a comienzos del siglo XVI.

2.1. EL DESAFÍO DE 1528

En esa representación de 16 de septiembre de 1803, Vargas comunica que ha visto en el archivo privado de la casa torre de Goicorrota, en Elgóibar, propiedad del hacendado José Ignacio de Arriola, un legajo con 39 cartas originales sobre el desafío entre Carlos I y Francisco I el año 1528, cuyo contenido resume someramente.⁶ Vargas enfatiza al ministro su valor histórico «para conocer el

⁵ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 1.

⁶ «[...] son contestaciones de los primeros tribunales, prelados y magnates de España al Emperador Carlos V cuando les dio cuenta del ruidoso lance de su desafío personal con el Rey de Francia Francisco Iº. Allí están entre otras las respuestas del Consejo Supremo de Castilla y de el de Navarra, la de los metropolitanos de Toledo y Santiago y de varios obispos, algunas del condestable y almirante de Castilla,

espíritu caballeresco de aquel siglo memorable» y, además, afirma que no pudo examinar mucho más a fondo el legajo, entre otras razones, por «no alarmar al poseedor», lo que muestra que desde el principio tuvo en mente obtener esos «papeles de Estado» —así los denomina— para llevarlos a Madrid. Le sugiere que comisione a alguien que recoja los papeles y se los envíe al ministro, dejando al propietario con una copia:

Entonces se podrá indagar cómo vinieran estos papeles a su depósito actual, por si puede servir de rastro para hallar otros de su valor: puesto que en esta época empieza la serie de sucesos que todavía influyen en nuestro sistema político; y a la fecha de estas cartas todavía no se erigiera el augusto panteón de Simancas, donde yacen los esqueletos verdaderos del que podría ser cuerpo bien constituido al que infundiese alma un digno historiador.

También pide hacer copias para la Academia de la Historia, «en el día tan únicamente laboriosa», pues así se evita la pérdida de los papeles y se preservan para «su legítimo empleo: que una vez que el trascurso de los años rompe el sagrado muro del secreto ministerial, entran en la jurisdicción de la Historia y ella de los aciertos o desaciertos de nuestros mayores saca lecciones igualmente provechosas para los siglos futuros». Es obvio que Vargas entiende que esos papeles pertenecen a los archivos de la corona, es decir, a los depósitos que recojan los papeles de Estado, pero no indica en qué lugar hay que custodiarlos, ya que no desea verlos en Simancas y tampoco hay otro archivo central equivalente. Lo que tiene claro es que han de estar en Madrid cerca del rey, y a la vez distingue la función de archivo administrativo de la de archivo histórico. Quizá pueda leerse entre líneas que ese depósito histórico central tendría que ser la propia Academia, pero en este momento se conforma con destinar a ella sólo las copias.

El ministro anota en la primera página que se den las gracias a Vargas y se le confíe la comisión que propone en los términos exigidos (San Lorenzo, 5-10-1803). En efecto, esos papeles han de estar hoy en algún archivo de Madrid —aunque no he comprobado dónde—, porque la comisión se llevó a efecto, como queda reflejado en otro legajo del AHN, donde continúa este asunto.⁷ Ceballos escribió a Arriola el 4 de noviembre de 1803 un oficio (entregado por mano del gaditano) en que comunicaba su orden de custodiar los documentos «en los reales archivos» y así contribuir al «bien general del Estado». Arriola respondió el 6 del mismo mes diciendo que llevaría personalmente los papeles a la corte aprovechando un viaje ya previsto, sin duda para sacar algún provecho de su sacrificio documental. Ceballos le escribe de nuevo el 17 de ese mes agradeciéndoselo, pero indicando que no era necesario, ya que la entrega la iba a

de los duques de Alba y Alburquerque, del marqués de Villena y también de Diego García de Paredes, y el parte original (si bien algo maltratado) del rey de armas Borgoña, que fue a París.»

⁷ Paso ahora al contenido de los seis documentos incluidos en AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1.

hacer Vargas Ponce. Por fin, Arriola escribe a Ceballos desde Madrid el 6 de diciembre, recordando que su casa ha custodiado bien esos papeles por cuatro siglos y, sobre todo, en la última guerra con Francia, por si eso y «los notorios servicios que tengo contraídos a la corona estima V. E. capaces de algún mérito para señalarme con alguna remuneración». Al parecer, acompaña otra representación dirigida al rey en la que pide también una gracia digna de su leal servicio y en la que anuncia que se dirige a presentarse en persona ante el propio ministro. No hubo respuesta al guipuzcoano.⁸

Por su parte, el 2 de febrero de 1804, ya desde Aranjuez, recién regresado a la corte, Vargas Ponce remite una representación a Ceballos, que acompañaba los 41 documentos originales sobre el desafío entre Carlos V y Francisco I que halló en Elgóibar.⁹ El escrito se limita a extractar y valorar históricamente el contenido de todos los documentos. El ministro anota al principio que se le den las gracias por el trabajo si no se ha hecho ya y que se le diga que S. M. lo vio con aprecio.¹⁰ Un día más tarde, el 6 de mayo, Vargas escribe una carta más personal a Ceballos, de nuevo en Aranjuez.¹¹ Le dice que el viaje de San Sebastián a Elgóibar no le ha ocasionado gastos que haya que resarcir y a continuación aborda otros asuntos sobre sus trabajos guipuzcoanos, que se han desarrollado paralelamente y que también tienen interés para el tema que estoy desarrollando. En este punto hay que retroceder un poco en el tiempo.

2.2. OTRAS GESTIONES SOBRE SU COLECCIÓN DOCUMENTAL GUIPUZCOANA

En efecto, en otro expediente del mismo legajo¹² se recoge parte de la correspondencia de Vargas Ponce con Ceballos con motivo del final de su comisión guipuzcoana, en la que le remite varias obras que había concluido (su *Memoria* sobre los derechos españoles en la frontera del Bidasoa¹³ y los *Estados de vitalidad* de Guipúzcoa)¹⁴ y le informa sobre el alcance de otras investigaciones en marcha (sobre el puerto de Pasajes¹⁵ y sobre las pesquerías de Terranova).¹⁶ El documento más relevante, porque afecta a los límites fronterizos entre España y Francia, se lo remite Vargas Ponce el 24 de abril de 1804 desde Aranjuez: se

⁸ Todos estos papeles se hallan en AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1, docs. 3-6, aunque sin seguir orden cronológico. En el último documento citado (doc. 6) la anotación al margen que suele indicar lo que hay que hacer con él es «S. R.», lo que interpreto como «sin respuesta».

⁹ AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1, doc. 1.

¹⁰ Otra anotación indica que ha sido hecha esta gestión en 5 de mayo de 1804.

¹¹ AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1, doc. 2.

¹² AHN, Estado, leg. 2498, exp. 6.

¹³ Véase Durán López, 1997: n.º 72.

¹⁴ Es decir, sus tablas estadísticas completas sobre demografía de Guipúzcoa, pueblo a pueblo (v. Durán López, 1997: n.º 76).

¹⁵ Véase Durán López, 1997: n.º 73, y Zapirain, 2005.

¹⁶ Véase Durán López, 1997: n.º 41.

trata de la *Memoria* sobre el río Bidasoa, a la que acompaña una representación del autor que comienza en los siguientes términos:¹⁷

Tengo la honra de presentar a V. E. la Memoria que me insinuó debería trabajarse, empleando parte de los manuscritos de mi colección, que prueba hasta la evidencia el señorío y dominio de S. M. a todo el río Bidasoa. En ella se manifiesta desde la más remota antigüedad que ha pertenecido exclusivamente a España: y con documentos fehacientes e indudables desde 1203 a 1663.

Indica que llevan once apéndices documentales, un plano del río hecho sobre sus propias observaciones y sobre otro anterior de los franceses. Por otra parte, también señala Vargas que tiene concluidas las tablas necrológicas de Guipúzcoa, que están siendo copiadas para enviárselas. El gaditano se afana en que Ceballos comprenda la extraordinaria importancia de su colección documental sobre Guipúzcoa. «Por estas dos pruebas —afirma— podrá V. E. formar una idea de cuántos trabajos semejantes puede proporcionar la colección de mss. que he formado.» Y pasa a describir sus valiosos fondos manuscritos. La conclusión es muy ambiciosa:

La historia misma de aquella provincia en general, su geografía y noticia de sus orígenes, exenciones, fábricas e intereses, historia de tantas maneras necesaria y por tantos aspectos provechosa de escribir, puedo asegurar a V. E. que está entre mis manuscritos y que para coordinarlos y tener la satisfacción de presentarla a S. M. sólo necesito algún ocio, su real beneplácito y cortos auxilios.

Disímúleme V. E. que le haya robado tanto tiempo. Y si se digna de concederme una audiencia le enteraré de otras tareas que tengo muy adelantadas sobre nuestros historiadores generales; y si V. E. gusta se las manifestaré. La de Ambrosio de Morales, su vida, análisis de su crónica y mérito de ella ya está concluida. Pero me detiene a presentarla lo mucho nuevo y digno de saberse que poseo de Esteban de Garibay, que debe ser primero, y que habiéndolo adquirido últimamente, no he tenido vagar para coordinarlo como merecía.

En la columna libre de la primera página se escribe la respuesta en 5 de mayo de 1804, que el ministro extiende de manera inusualmente detallada y calurosa, prueba de que le había interesado de verdad. Le agradece mucho su envío, del que se ha dado cuenta al rey; le atrae en especial lo referido a los derechos españoles sobre el Bidasoa y le pide que facilite a la corona los documentos originales a que hace referencia. También le da las gracias de parte del rey por «haber dedicado sus talentos, erudición y fatigas a la difícil e importante reunión de unos manuscritos tan útiles, así para afianzar los derechos de la corona, como para rectificar varios puntos de nuestra historia». En cuanto a los auxilios que

¹⁷ AHN, Estado, leg. 2498, exp. 6, doc. 3. La *Memoria* en sí no pertenece a este fondo documental, ya que, como veremos, el ministro devolvió a Vargas Ponce el original un año más tarde.

solicita, le indica que le avise de lo que necesita. Es evidente que Ceballos había visto posibilidades políticas en los trabajos de Vargas Ponce, no sólo de cara a reforzar algún día los derechos españoles en la frontera del Bidasoa, sino también para el caso de tomar decisiones drásticas sobre los fueros vascos.

En su respuesta,¹⁸ fechada en Aranjuez al día siguiente de la de Ceballos, el 6 de mayo, Vargas capitaliza de inmediato las palabras alentadoras del ministro y se anima a profundizar en sus explicaciones. Respecto a lo del Bidasoa, le dice que no tiene documentos originales, pero que sí los hay en Simancas, Fuenterribia y el Consejo, dándole una serie de signaturas e informaciones para localizarlos. En seguida pasa a lo que realmente le interesa:

Para después [...] tengo hecha donación a la Real Academia de la Historia, que me cuenta entre sus individuos hace 20 años, de todos mis manuscritos, conociendo que es el mejor destino que pueda darle para que allí se empleen con utilidad del servicio del Rey y de la causa pública harto mejor que entre mis manos. Así se lo avisé desde que mi colección empezó a merecer tal nombre, y así se hallará prevenida en ella, porque formada a impulsos de mi buen deseo y sin otro auxilio, no quisiera exponerla a que desapareciese como la de Ramírez de Prado, la del marqués de la Regalía y tantas otras, y como estuvo para sufrir la de Velázquez. Y he creído que este real depósito es mejor que el que dio Felipe II a las de Arias Montano, Ambrosio de Morales, el doctor Páez, Chacón y otras varias desterrándolas al Escorial y haciendo por su sitio y difícil acceso otra especie de Panteón regio de cenizas literarias. Por esta última causa tampoco escogí la Biblioteca Regia. Y como veo que han seguido mi ejemplo don Joaquín de Traggia y don José Cornide y el buen uso que la Academia hace de estas herencias, me lisonjea que no moriré del todo; y que mis pobres manuscritos no yacerán envueltos en polvo y en olvido, como los del P. Sarmiento, los del M. Flores y los selectos de don Juan Bautista Muñoz, que seguramente revivirían en honra de la patria, si se entregasen a un cuerpo activo, domiciliado en medio de la corte, y que abre sus puertas a cuantos lo piden mereciéndolo.

Insiste en que no era ayuda pecuniaria lo que le solicitaba. Afirma que en cuanto acabe su trabajo sobre el puerto de Pasajes y su pleito, que está terminando, se dedicará a coordinar los papeles que posee sobre el derecho de España a la pesquería de Terranova. Le ruega que asegure a S. M. «que en cuanto permitan mis débiles fuerzas no las levantaré del estudio que en todas las situaciones de mi vida ha sido mi ocupación y mi consuelo».

Esta vez Ceballos, quizá escarmentado por su anterior locuacidad y no queriendo dar ocasión a más misivas del gaditano, se limita a anotar secamente que se le den las gracias, si no se ha hecho ya, con el agrado del Gobierno. Tiempo más tarde, Vargas Ponce también remitió su obra de demografía guipuzcoana. El ministro aprovechó para devolverle con ella la del Bidasoa, quizá porque su

¹⁸ No se halla en el mismo expediente, sino en AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1, doc. 2. Ya he hecho referencia a este papel en lo que ataño a los documentos de Elgóibar.

interés en el asunto había decaído o tal vez porque el crédito de Vargas había menguado nuevamente en la corte. Así ha de juzgarse por las protocolarias palabras que se leen en la minuta del oficio en que Ceballos remite los manuscritos, fechado en Aranjuez un año más tarde de los documentos anteriores, el 6 de marzo de 1805.¹⁹

Devuelvo a usted dos obras intituladas *Estados de la vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa en el siglo 18* y *Memoria sobre el Río Bidasoa, su descripción y pruebas de haber sido siempre perteneciente a España*, que he leído con mucho gusto; y habiendo enterado al Rey del mérito de estas obras, doy a usted las debidas gracias de orden de S. M. por sus importantes desvelos en favor de los reales intereses de la ilustración y causa pública.

En estas gestiones ante el Gobierno, Vargas Ponce es fiel a una noción ilustrada y erudita del servicio público y del progreso nacional. Gracias a estos papeles, sabemos que varios de sus trabajos, en especial el de la frontera del Bidasoa, fueron bien considerados por el Gobierno. Sabemos también que intentó repetidamente convencer al ministro de la necesidad de crear grandes depósitos documentales centralizados en Madrid y de persuadirle de que la investigación histórica era una prioridad política y cultural. En el plano político, íntimamente mezclado con las consideraciones intelectuales, el denominador común de estas tareas en Guipúzcoa es la defensa de los derechos regios, como el propio Vargas se encargará de señalar, dentro de la línea antiforalista del reinado de Carlos IV.

Todas estas pesquisas de archivo los dos años anteriores y su labor paciente para persuadir al ministro del interés de sus servicios literarios parecían haberle valido el agrado gubernamental y algo pueden haber influido para su rehabilitación en la corte. No obstante, duraron poco; en realidad, Vargas Ponce siempre tuvo fama entre sus contemporáneos de ser un erudito fastidioso y algo extravagante, a quien no se tomaba muy en serio; desde luego nunca tan en serio como tomaba él sus afanes intelectuales. Su estrella cortesana estaba otra vez declinando.

3. En los archivos de Navarra, 1805-1806

Tras su regreso a Madrid a comienzos de 1804, Vargas Ponce parecía haber recuperado su lugar en la vida cultural y política. Escribe el informe para el Gobierno sobre el centenario pleito acerca de la jurisdicción del puerto de Pasajes y varios sobre educación, publica su tragedia *Abdalaziz y Egilona* y, como

¹⁹ AHN, Estado, leg. 2498, exp. 6, doc. 1. El doc. 2 del mismo expediente es un borrador más en sucio de la misma respuesta.

colofón de su larga entrega a esa corporación, es elegido director de la Real Academia de la Historia en noviembre de 1804. Está lleno de ambiciosos planes para la Academia; incluso vuelve a hablarse de su nombramiento para dirigir el Seminario de Nobles. No obstante, cae de nuevo en desgracia: a comienzos de marzo de 1805 Ceballos le devolvía los originales de sus obras guipuzcoanas y en mayo volvía a ser alejado de la corte en dirección al norte con la excusa de poner en práctica su dictamen sobre Pasajes. Permanece en Guipúzcoa y Navarra hasta junio de 1806, en que se le permite retornar.

Durante ese segundo destierro oficioso, Vargas siguió empleándose en desempolvar legajos. Esta vez se dedicó con particularidad a uno de los grandes archivos de los antiguos reinos españoles: el de la Cámara de Comptos en Pamplona, que se aprestó a revisar con toda atención para encontrar todo cuanto pudiera servir a sus trabajos. El Tribunal de la Cámara de Comptos Reales de Navarra era una antiquísima institución del Viejo Reino, que se fundó oficialmente en 1365. Era un tribunal de cuentas que fiscalizaba la recaudación de impuestos y rentas reales, la acuñación de la moneda, etcétera. Como otras instituciones del Antiguo Régimen, conservaba su propio archivo según sus ordenanzas y privilegios, para el desarrollo de sus funciones, sin distinguir entre fondos históricos y fondos administrativos. María del Puy Huici Goñi señala cómo, ante la política más centralizadora de tiempos de Felipe V, los archiveros de la Cámara defendían sus papeles de las peticiones del fiscal general de Navarra en 1708, que para el servicio de su majestad necesitaba extraer ciertos papeles:

Tratándose del archivo, los maestros de Comptos son verdaderos cancerberos. Pese a la notificación que tiene de la Junta, dice que, mientras no conteste el rey a su consulta, se atienden «a la ordenanza que les prohíbe dejar originales y sólo deben dar copias y si se miran los documentos en la Cámara sea en presencia de oidores» [Huici Goñi, 1999: 87].

Había, pues, un celo particular en la conservación de sus papeles, que eran parte integrante de los privilegios y las funciones de la Cámara, y que nos puede hacer entender el contexto en el que se producen las gestiones de Vargas Ponce a que haré referencia a continuación.

3.1. INFORMES Y CORRESPONDENCIA SOBRE EL ARCHIVO DE LA CÁMARA DE COMPTOS

Dice el gaditano en su *Nota* autobiográfica:

Detúvose, pues, a su pesar [en 1805] hasta concluir la inspección del Archivo de la Cámara de Comptos, del que envió un índice que componía un abultado *in folio* para noticia de su Academia, y para la colección de Vargas formó otro de documentos importantes, copiados al pie de la letra [en Fernández Duro, 1894: 525].

El índice como tal obra separada no se conserva (v. Durán López, 1997: n.º 89), pero sí un gran número de envíos parciales a la Real Academia de la Historia y al Gobierno entre 1805-1806, así como gran cantidad de notas y documentos dispersos en sus colecciones.

Vargas fue enviando regularmente cartas desde Pamplona al secretario de su Academia, Joaquín Juan de Flores, con las cuales se adjuntaban diversos documentos de la Cámara de Comptos, de las que se conservan las copias que hacía el gaditano para sí; en ellas se daban noticias sobre los papeles enviados y sobre otras cuestiones académicas. Las cartas son breves, entre una carilla y un pliego cada una; todas se fechan en Pamplona de septiembre de 1805 a marzo de 1806, pero no se remiten por el correo normal, sino por la vía reservada de Marina. Son en total dieciocho, que han quedado caprichosamente repartidas en dos legajos diferentes de la Colección Vargas Ponce de la Academia.²⁰ Esta correspondencia permite ver el rápido ritmo de trabajo del gaditano, sus intereses específicos en el archivo y también su método de registro del archivo, que pasaba por una lectura completa y correlativa del índice para ir entresacando cuanto le interesara. La primera carta que se conserva —que no es la primera que Vargas remitía a Flores— es de 4 de septiembre de 1805²¹ y con ella se adjuntaban 41 pliegos con:

la copia del extracto de 83 documentos, según están en el 2.º tomo del índice del Archivo de la Cámara de Comptos, que coordinó nuestro académico, el maestro Sáez, y son los que yo he creído tienen una relación más inmediata con las tareas actuales de ese Real Cuerpo, aunque la copia íntegra estaría muy bien hallada entre nuestros códices. [...] Como quiera que ya estoy en el tomo IX, y el escribiente sólo en el IIIº, y el feliz éxito de mis comisiones no deba demorarse mucho en esta capital, si bien yo no la dejaré hasta haber concluido con el registro total del índice, este pequeño obsequio a la Academia, será preciso aumentar de manos para los extractos: quiero decir para copiar los extractos que yo señalo en los tomos por dignos de llevar con preferencia a la noticia de V. S.

Se conoce que Vargas estaba dividido entre su deseo de irse cuanto antes y su codicia por ver el archivo entero. A partir de ahí siguen los envíos, a razón de cuatro o cinco al mes, siempre especificando los datos generales de cada tramo remitido, así como un breve comentario de los papeles más interesantes que incluye.

En la carta de 11 de octubre de 1805²² se acompañan documentos del tomo 3 del índice, lo que le han permitido trabajar «cierto destemple de cabeza y unas

²⁰ En el vol. 51, sig. 9-4224(11), están las primeras dos cartas (de 4-IX-1805, una más personal y otra remitiendo documentos). Las siguientes nueve misivas, de octubre a diciembre de 1805, figuran en el vol. 57, sig. 9-4230: 11, 18 y 25-X; 1, 8, 14, 22 y 29-XI; 6-XII. Por fin, de nuevo en el vol. 51 se encuentran las siete siguientes cartas: son de: 13, 19 y 28-XII-1805; 27-I; 21-II; y 14 y 21-III-1806.

²¹ RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 1.

²² Todas estas cartas, hasta que se indique lo contrario, están en RAH, vol. 57 de la CVP, sig. 9-4230.

calenturillas que me forzaron a guardar cama en estos días». El 18 del mismo mes van otros 30 pliegos de los tomos 5-7 y avisa de que él va por el tomo 15 y el amanuense por el 10: «estoy resuelto a concluir esta tarea antes de partir de aquí, aunque sólo me detenga por ello, pues creo que hago un servicio a la Academia y le soy aquí más útil que en el puesto a que, sin disposición de mi parte, me elevó». La carta del 25 de octubre sigue con los tomos 8-10, hasta 31 pliegos, además de numerosas noticias sobre bellas artes destinadas a Ceán Bermúdez. La misiva del 1 de noviembre cubre los tomos 11-13; la del 8, los tomos 14 y 15;²³ la del 14, los tomos 16-18, y avisa de que él ya ha leído hasta el 27. La carta del 22 de noviembre se extiende ya a los extractos de los tomos 19 y 20, mientras que la del 29 del mismo mes acompaña los de los tomos 21 y 22, aunque «un ataque al pecho y una fuerte constipación no me permiten ser más largo». El 6 de diciembre de ese 1805 alcanza ya los tomos 23 y 24 y sigue con sus quejas:

Lo crudo de la estación, que afecta mucho mi pecho, y lo corto y oscuro de los días no permiten más tarea, pero yo creo que antes de Navidad tendrá la Academia concluida y en su poder ésta, que no ha dejado de ser tirante según las circunstancias en que me hallo, y con la última remesa daré razón del sistema que he seguido en ella y motivos que me movieron a seguirlo.

El 13 de diciembre²⁴ remite 37 pliegos con 165 extractos correspondientes a los tomos 25 y 26:

A tres días de diluviar ha seguido el de hoy de una nevada continua, causa por que no han llegado los correos, y así no he recibido la de V. S. en que es natural me acuse la llegada de la penúltima remesa. La presente cuenta sea la antepenúltima del total del índice, y con la postrera enviaré a V. S. la razón y sistema de esta tarea.

En esa carta, Vargas también comunica a Flores que un abogado barcelonés está reconociendo «de orden superior» el archivo de la Bailía de su Maestre Racional y que cada mes envía un índice al Ministerio de Hacienda, que luego llega a manos de Capmany, otro académico de la Historia:

²³ En esta carta y la anterior se hace eco del impacto de la derrota de Trafalgar. «Es muy natural que las tristes incidencias marítimas de estos días no hayan permitido al señor Navarrete ser tan puntual como acostumbra.— A mí también me tienen trastornado de todo punto, y ni me dejan tranquilidad para el trabajo; por eso la tarea de esta semana es a mi pesar mucho más corta que las anteriores, y no puedo desempeñar todavía la promesa de tratar de muchas adquisiciones literarias sobre que tengo que consultar a nuestra Academia. Parece que las balas enemigas venían conjuradas contra mis más tiernos amigos y contra aquellos compañeros desde mis primeros estudios y entrada en la carrera militar. Lloro gloriosamente sacrificados los más íntimos y su dulce memoria me ocupa todo y hace noches que me roba el sueño. Disimule V. S. digresión tan extraña del asunto de esta carta. La pérdida de tales amigos es preciso lamentarla en el seno de la amistad y buscar el consuelo en otro de igual laya. Además que no es, por mayor desgracia, una pérdida que sólo a mí me hiera, pues los amigos perdidos eran la flor de la Armada Real y la esperanza de la nación» (8-XI-1805).

²⁴ Esta carta y todas las siguientes, en RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 1.

Como poseer los índices de los archivos, y más si son raciocinados equivale a poseer los archivos mismos, y semejantes adquisiciones son tan propias de nuestro instituto, doy a V. S. esta noticia para que, informándose del señor Capmany y contando con su generosidad y amor al Cuerpo, puede este tener una copia, o la luz necesaria para averiguar el mérito de aquel tesoro literario [...].

La carta del 19 de diciembre de 1805 remite 11 pliegos correspondientes al tomo 27 del índice, una remesa «diminuta» debido al «intenso frío que ha sucedido a un temporal deshecho y que no me permite salir de casa ni casi manejar la pluma». El 28 de ese mes van otros 19 pliegos del tomo 28; el 27 de enero de 1806 anuncia ya la última remesa y además urge a concretar gestiones para hacerse con los papeles de un académico que acababa de morir, el arzobispo de Selimbria.²⁵

Finalmente, con fecha de enero de 1806 Vargas Ponce preparó el anunciado informe más completo sobre sus trabajos pamploneses y la metodología seguida.²⁶ Allí envía sus últimos pliegos, con los que «se completan los 395 que en quince remesas desde primeros de octubre he dirigido a V. S., y con los 1845 extractos que contienen cuantos según mi pobre juicio son dignos de la atención de la Academia y pueden coadyuvar a sus importantes tareas». Sigue un panorama general de lo enviado y de su sistema de trabajo.

3.2. EL CÓDICE DE LA CORONACIÓN DE LOS REYES DE INGLATERRA

Simultáneamente a su registro documental para la Academia de la Historia y para sus propios fines investigadores, Vargas Ponce encontró en Pamplona otros documentos a los que creyó poderles sacar un partido mayor. Al igual que había hecho tres años antes con los papeles del desafío de los reyes de España y Francia, en enero de 1806 Vargas Ponce vuelve a escribir al ministro Ceballos para participarle otro descubrimiento documental, ahora en el archivo de la Cámara de Comptos. Lo hace con las mismas pretensiones que la otra vez: hacerse merecedor del perdón por medio de sus servicios a la corona y fomentar su propia idea centralista y regalista del patrimonio histórico-documental. Así, remite desde Pamplona el 10 de enero de 1806 una larga representación autógrafa al ministro, comienzo del episodio que ahora me interesa relatar, aunque él llevaba varios meses preparando esta jugada.²⁷

²⁵ Las tres últimas cartas, del 21-II, 14-III y 21-III-1806, informan sobre varios códices de historias inéditas de Navarra conservados por particulares, un cartulario y otros papeles navarros que ya no guardan relación con la Cámara de Comptos.

²⁶ RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 3. Está muy en sucio y de difícil lectura.

²⁷ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 2. De este documento hay copia en limpio, fechada en 4-II-1806 en la Colección Vargas Ponce: RAH, vol. 51, sig. 9-4224(11), subexp. 2. En el mismo legajillo de la

En ella, tras un retórico comienzo sobre los fines que han de mover a los investigadores de archivos,²⁸ le informa de las cuantiosas tareas que ha realizado en la Cámara de Comptos y le promete que pronto ha de darle cuenta de viva voz de ellas, porque sus comisiones las tiene ya «por concluidas» —bonito modo de decirle que quiere regresar a Madrid—; asegura que, «contribuyendo a la historia e ilustración nacional», ha remitido ya hasta 412 pliegos con 1.900 extractos de documentos a la Academia de la Historia, además de las copias íntegras que él llevará consigo en su regreso. Pero ahora le adelanta la noticia sobre un códice en latín que trata acerca del ceremonial de la unción y coronación de los reyes de Inglaterra. Vargas hace una minuciosísima descripción técnica del documento y a continuación ocupa también unos cuantos párrafos, con notas eruditas en los márgenes, a intentar datarlo hacia el año 1234, en el momento en que un rey navarro de la nueva dinastía francesa, Teobaldo I, instauró la costumbre de ungir a los monarcas.²⁹

Este códice no hay género de duda es propio de S. M. y de las alhajas de su cámara como rey de Navarra; aquí no era conocido hasta que, habiéndolo yo examinado y dicho algo de lo anterior, un escribiente del patrimonial de comptos, sin consulta de nadie, le ha puesto una nota en estos últimos días: está donde no puede ser consultado; como quiera que este archivo ni es biblioteca pública, ni aun biblioteca, así no puede servir ni a la instrucción ni a la curiosidad. Todo lo contrario sucedería mandando S. M. se le envíe, pues o en su propia y peculiar biblioteca, hoy tan rica de manuscritos de cosas nacionales, o en alguna de las regias de la corte, siendo conocido y pudiendo ser usado, estaría en digno y propio lugar.

Vargas, como de costumbre, argumenta según los derechos de la corona, pero buscando a la vez su verdadero objetivo: facilitar el acceso de los eruditos al patrimonio. Termina disertando sobre los intentos de establecer ceremoniales de protocolo entre los reyes castellanos y sobre la escasez de documentos al

RAH hay otros papeles interesantes: un pliego suelto muy en sucio con un primer borrador de su presentación del códice para Ceballos, pero mucho más breve y fechado en octubre de 1805; dentro de ese borrador hay una carta procedente de Simancas, de 7-x-1805, sin firma (sólo una rúbrica) ni nombre, en respuesta a una consulta de Vargas de 30-IX: Vargas había preguntado sobre los ceremoniales de los reyes aragoneses que se habían sacado del Archivo de la Corona de Aragón y su correspondiente le responde con sus averiguaciones acerca de ese asunto; también hay otro borrador de la representación a Ceballos sobre este asunto, datada en esta ocasión en 4-1-1804, algo más de un mes antes de la redacción definitiva. Es obvio que el gaditano estuvo un mínimo de cuatro meses preparando y documentando su operación para apoderarse del códice.

²⁸ Son dos: restituir «gores y luces de que están olvidados y privados» a todos los «derechos, buenas máximas y doctrinas» encerrados en los archivos, y «pagar a los que nos antecedieron el debido tributo de gratitud y alabanza, o imponerles la pena del vituperio por lo que obraron».

²⁹ Vargas aprovecha para hacer un excuso regalista felicitándose por que en Castilla nunca se hubieran ungido los reyes, ya que consideraba esa práctica «una fina política de la corte romana para que con esta exterioridad de obispos les quedasen sujetos los reyes con los mismos vínculos que los obispos, vínculos que cada día procuraban estrechar. Los monarcas de Castilla, celosos de su soberana independencia, no dieron jamás entrada a otra ceremonia que al inviolable juramento de sus fieles vasallos».

respecto en España. Al final recuerda, para espolear el interés del ministro de forma nada inocente, que el códice original sobre la misma materia de Pedro IV de Aragón se conservaba en el Archivo de la Corona de Aragón hasta que Floridablanca, noticioso de su paradero, lo hizo venir a Madrid. La gestión de Vargas, como la de los papeles de Elgóibar, dio resultado, ya que el ministro anota al margen de la primera página (con fecha de 11 de febrero de 1806) su decisión de que se conteste a Vargas con instrucciones de que remita el códice a Madrid. Según la minuta de esa contestación, fechada en El Pardo, Ceballos tomó su decisión tras comentarle a Carlos IV el asunto y mostrar el rey su deseo de ver el documento.³⁰

Pero en esta ocasión el interlocutor de Vargas y del Gobierno no era un hacendado guipuzcoano particular, sino el Tribunal de la Cámara de Comptos y la propia Diputación de Navarra. Vargas no podía hacer la gestión por sí mismo, ya que carecía de autoridad, así que en fecha de 18 de febrero de ese año se dirigió al virrey de Navarra, el marqués de las Amarillas, participándole la orden que había recibido y «rogándole se sirva de oficiar para el debido cumplimiento de esta resolución como a V. E. le parezca oportuno».³¹ Pero tampoco el virrey podía hacerse obedecer con facilidad y el Tribunal le respondió de inmediato (21 de febrero) con una representación.³² Se da por enterado de la gestión de Vargas, respeta el deseo de S. M., pero recuerda que la comisión del gaditano sólo le autoriza a tomar notas de los documentos, y que las «ordenanzas y leyes de este reino» impiden que se saquen del archivo «libros, escrituras y documento alguno». Menciona las disposiciones legales de 1708 y 1752 que reconocen dicho derecho en conflictos similares y retiene el cumplimiento de la orden hasta conocer las resultas de esta representación. Era la aplicación del principio del pase foral, el conocido «se acata pero no se cumple».

El virrey, en plena sintonía con las tendencias centralistas del momento, no se tomó a bien esta negativa, pero decidió ser prudente. El día 23 escribió un oficio a Vargas adjuntándole copia de la respuesta del Tribunal.³³ Apenas disimula su enojo:

Aunque tan extraña como inesperada contestación ha excitado en mi ánimo la resolución de mandar que inmediatamente se me entregase el documento, lo he supe-

³⁰ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 3. La contestación original y una copia están en: RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2.

³¹ Copia autógrafo en AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 4. Borrador del mismo documento, pero con fecha 17-II-1806, en: RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2.

³² Copia en AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 5. Otra copia autógrafo de Vargas en RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2.

³³ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 6. Es el original, que Vargas remitió a Ceballos como consta del doc. 7 del mismo legajo. En RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2, se conserva una copia de este papel, que Vargas extendió, según allí indica, «por haber enviado los originales que me remitió el virrey al señor ministro de Estado en 24 del mismo mes».

rado, porque teniendo el honor de conocer bien el carácter del Rey, creo que no sería agradable a S. M. que por una dilación de quince días en un asunto personal, ejerciese yo un acto de autoridad contra un Tribunal, por bien merecido que lo tenga.

Vargas Ponce montó en cólera ante esta respuesta y de inmediato escribió una nueva y más larga representación a Ceballos, fechada en 24 de febrero de 1806 y con la indicación de «muy reservada».³⁴ Ahí dice que había leído al virrey la real orden de retirar el códice y que él le encargó que se lo oficiase por escrito. Acusa al Tribunal de Comptos de haber contestado «cuando ya no se podía aprovechar el último correo, en el que tal vez habrá ido su representación».³⁵ Se sorprende de esta negativa sin fundamento, ya que considera que el códice es, como un cetro o una corona, «una alhaja propia y peculiar de los reyes de Navarra» y por tanto sin otro propietario que el actual monarca. Y asegura que todo el archivo de Comptos es parte de la Real Hacienda y que, por tanto, cuanto contiene ha de estar al servicio del rey, «aunque lo pida por mera curiosidad», sobre todo porque toda la documentación es ya histórica, con más de tres siglos, y resulta inútil para los actuales gestores de la Cámara de Comptos:

ni les incumbe su lectura. Pero incumbe muchísimo por mil respetos a los literatos, a los historiadores y a las Academias, que estando como están en la corte, sería mucho más conforme a razón (como más conveniente para la seguridad y conservación del archivo mismo) trasladarlo entero a aquel centro de la monarquía y de la ilustración nacional, que el negar al monarca el que vea por sí el único códice que está aquí desconocido y sepultado, que no es de la especie de los otros papeles, ni hace juego con los demás, y que es una prenda que como todas está clamando en todas partes por su dueño.

Vargas ha dado ya un salto decisivo. Ante la oposición de los escribanos —que no archiveros— que se ocupan del tribunal y de su archivo, pide que todo él sea considerado un bien histórico y llevado a Madrid. A continuación relata cómo Felipe II encomendó a Ambrosio de Morales y a otros sabios que viajasen en busca de manuscritos para El Escorial; enumera otros ejemplos que atañen a la real biblioteca de palacio y lamenta que no se hubiera hecho lo mismo con los fondos de muchos eruditos que se han perdido. Es ya un proyecto de centralización en toda regla con fines puramente investigadores. Esta requisa documental, «lejos de ser una usurpación, es tan benéfico como justo», porque el fin público de conservarlos está por encima del derecho de los «inútiles poseedores», a quienes basta con compensar. Lo mismo han hecho los grandes soberanos de Europa.

³⁴ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 7. De este documento hay dos copias: RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2. Vargas meditó mucho su respuesta, ya que conserva un borrador sucísimo y lleno de correcciones, además de una copia en limpio con el texto definitivo.

³⁵ Se refiere a la representación que el Tribunal envió directamente a Madrid para resistir el cumplimiento de la real orden, pero que no se conserva en este expediente.

Es absurda la ordenanza que prohíbe sacar ningún original del archivo de Comptos. Con esa regla hubiera sido imposible hacer las ediciones del Fuero Juzgo o las Partidas que han hecho o están haciendo las academias. «Siempre ha sido especie de regalía de estas bibliotecas [regias] el juntar en su seno semejantes preciosidades.» Y cita otra vez el caso del libro de ceremonial de Pedro IV y también el de las cartas de Elgóibar que él mismo consiguió, entre otros. Subiendo de tono conforme va escribiendo, Vargas afirma que para el uso que se hace del archivo pamplonés, «tanto valiera que se zampuzasen [sus papeles] en la cueva más honda del Pirineo». Sería ridículo que el rey tuviera que ir a Pamplona a ver los papeles propios de sus antecesores, o que tuvieran que hacerlo, como «romeros», los académicos encargados de la «ilustración nacional». Al final, sin moderar su lenguaje, dice que la respuesta del Tribunal acaso sea fruto, más que del desacato, de la ignorancia, que lamenta ver muy extendida en Navarra:

Nacido en el riñón de Andalucía y criado en la santa subordinación de la milicia, me escandalizo (se lo confieso a V. E.) de la característica y sistemática repugnancia de estas gentes a cuanto emana del Ministerio, de cualquier género que se sea, y hasta lo más sencillo y puramente literario. Y como he hecho un estudio el más reflexivo de nuestra historia, y ahora mismo acaba de pasar entre mis manos, entre otros muchos, el instrumento original en que Carlos V (en 1523) perdonó por pura clemencia a los navarros su rebelión y deserciones; y sé muy bien que este reino por el doble título de herencia y de verdadera conquista es de S. M. con más rigor aun que sus restantes e indisputables dominios, me conmueve verle siempre en disputas y pretensiones tan infundadas como injustas.

No obstante, asegura que, consciente de las «manías» de los navarros, no se ha propasado en ninguna gestión y ha actuado con exquisita elegancia, y a pesar del frío invierno y su mala salud, no ha intentado sacar ningún documento para trabajar en su casa, sino que ha trabajado siempre a su vista y con apunte de todo lo que recibía y entregaba.

Quizá tanta agresividad centralista fue contraproducente. No iba a tener suerte Vargas, ya que en ese justo momento el ministerio en Madrid no quería provocar un conflicto de fueros con Navarra. Quizá en otro momento pudiera haber venido bien, pero ahora se lee en el margen de uno de los documentos adjuntados por Vargas la decisión del ministro, que anota de su puño y letra lo siguiente: «La prudencia exige el que se remita a el olvido un asunto de esta naturaleza antes que encender por él una disputa de fueros cuyas consecuencias pueden ser desagradables. Déjese pues y no se conteste». ³⁶

³⁶ Esta contestación está al margen del doc. 6 del mismo legajo, al que ya se ha hecho referencia, aunque en realidad al que contesta es al doc. 7, así que el «no se contesta» se refiere a Vargas y no al virrey. El texto no es muy legible y está lleno de abreviaturas, pero creo que esta transcripción es correcta. No tiene fecha, pero por lógica debe ser posterior al doc. 7 de 24-II-1806.

No hubo, pues, ningún conflicto con el Tribunal ni el Gobierno se planteó entonces expropiar el archivo para llevárselo a Madrid. Vargas, desde luego, carecía de influencia para conseguirlo. En cambio, los navarros peleaban con mucho ardor por sus derechos y privilegios, usando si era preciso varias palancas de poder a la vez. El último documento del legajo del AHN muestra que hubo una representación del Tribunal al rey sobre este asunto y que surtió efecto, pero los quejoso optaron por dirigirse, no al ministro de Estado, que era el que les agravaba, sino al ministro de Hacienda Miguel Cayetano Soler, por ser ellos una institución de carácter fiscal. Evitando darle todos los antecedentes de lo ocurrido, consiguieron que Soler pidiera desde Aranjuez el 12 de marzo de 1806 explicaciones al virrey, mandándole en nombre del rey que «manifieste el motivo de haber pedido a la Cámara dicho libro original sin embargo de las leyes de este reino y las reales disposiciones que lo prohíben, además de ser una regla constitucional de todos los archivos». El marqués de las Amarillas, visiblemente molesto por esta contradicción en las altas esferas del Gobierno, contesta el 21 del mismo mes en Pamplona explicándole a Soler que otro ministro, el de Estado, lo había ordenado y trasladándole el resto de la documentación: «Permítame que infiera que la Cámara de Comptos no copió en su representación mi oficio como debiera, porque en tal caso no podría ignorarse el poderoso motivo que me obligó a pedirlo, sin embargo de haber tenido presente cuanto V. E. me insinúa».³⁷

No obstante, Vargas Ponce no se conformaba fácilmente. Como su representación de 4 de febrero de 1806 no había tenido respuesta, insistió de nuevo a finales de año, el 3 de noviembre, desde Pamplona.³⁸ Empieza recordando las gestiones anteriores y dice que, tras su última misiva de 4 de febrero, tuvo que salir «hacia la costa a ejercitar mi paciencia en la complicada comisión del puerto de Pasajes, y hasta estos días no he podido volver a esta ciudad». El virrey le ha informado ahora de que la Cámara de Comptos había representado al ministro de Hacienda:

callándole todos los antecedentes, sin explicar lo que era el códice, ni para quién se pedía, ni por qué orden, sino envolviendo su excusa en las prohibiciones generales de sacar papeles de archivos y haciéndome a mí solo el agente de tal pretensión al virrey. [...] [Tras las cartas con Soler, el virrey] ni ha tenido contestación hasta el día ni se ha dado más paso.

Vargas, diciendo no querer ser prolíjo, se limita a resumir todas las «poderosas razones» para reclamar el códice, que está «de todo punto fuera de

³⁷ AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486, doc. 8. Se trata de una copia, parece que de letra de Vargas Ponce, tanto del oficio de Miguel Cayetano Soler como de la respuesta del virrey, ambos apretados en una misma cuartilla de papel.

³⁸ De este papel sólo he visto el borrador previo que Vargas conservó entre sus papeles: RAH, vol. 51 de CVP, sig. 9-4224(11), subexp. 2. No me consta si llegó a enviarlo de verdad.

donde pueda ser consultado y rendir el provecho a la literatura de que es capaz». Sugiere que la incuria o la codicia de los archiveros podía hacer que el documento acabase en manos extranjeras. Se queja de la «táctica tan frecuente en estos países que se creen privilegiados» de involucrar a dos ministerios para salirse con la suya y reclama que todo lo que tiene que ver con «la diplomática y archivos de las coronas de S. M.» es competencia privativa de la Secretaría de Estado desde que existen ministerios. No me consta si esta tercera representación llegó a enviarse, ni si tuvo respuesta, pero desde luego no surtió efecto alguno.

Así pues, tanto por las gestiones de los navarros como por la propia prudencia de Ceballos para no crear un conflicto por contrafuego, los deseos de Vargas Ponce quedaron contrariados y el afán centralizador de los ilustrados encontró otro de los muchos obstáculos e inconsecuencias que dejarían siempre a medio camino o en grado de pura tentativa muchas de las reformas del Estado de cuya conveniencia estaban persuadidos. No obstante, en los años en que Vargas Ponce anda por Pamplona trasteando entre los legajos de la Cámara, ese tribunal está ya amenazado de muerte. Tras habersele quitado varias de sus atribuciones, en 1801 se había propuesto formalmente al rey su supresión; la Diputación se planteó también si convenía que subsistiese (v. Huici Goñi, 1999: 249 y ss.). En general, como sabemos, el reinado de Carlos IV vivió una persistente controversia tendente a someter o suprimir las instituciones forales y los privilegios fiscales, aduaneros y militares de Navarra y las provincias exentas. Vargas Ponce, como otros funcionarios ilustrados de la corona, era un firme partidario de la centralización y enemigo de los fueros, así que se puso al servicio de esa política. En marzo de 1836, dentro del accidentado proceso que vino finalmente a refundir el régimen foral navarro en el nuevo marco jurídico-administrativo de la España liberal, el Gobierno suprimió la Cámara de Comptos. La Diputación navarra, pese a ello, tuvo un particular celo en que el archivo no quedase destruido ni saliese de su territorio, y reclamó insistente al Gobierno que se le encomendase su custodia, hasta que por fin consiguió incorporarlo al Archivo del Reino de Navarra (v. Huici Goñi, 1999: 293-294), constituyendo unos de los fondos más ricos de los que poco después formaron el actual Archivo General del Reino de Navarra.³⁹

³⁹ «El Archivo General del Reino de Navarra es una creación del siglo XIX, en concreto de 1841. Su origen está en el denominado Archivo del Reino, que custodiaba la documentación producida por las antiguas Cortes de Navarra y la Diputación del Reino. A él se fueron agregando paulatinamente los fondos de otras instituciones navarras desaparecidas. En 1836, con motivo de la supresión de la Cámara de Comptos se incorpora su archivo, de una riqueza excepcional y que sirvió en gran parte a J. Yanguas Miranda para escribir su *Diccionario de Antigüedades del Reino de Navarra*» (Cruz Herranz, 2003: 135).

4. Conclusiones: Vargas Ponce hacia la archivística liberal

El conflicto de Vargas Ponce con los gestores del Tribunal navarro no era inusual ni raro: era, en realidad, el choque entre una concepción archivística en decadencia y otra emergente. Los grandes archivos de Estado habían surgido desde fines de la Edad Media —como el de la Cámara de Comptos— y en los albores de la Edad Moderna —como el de Simancas— con miras esencialmente políticas: reunir los documentos patrimoniales, administrativos y jurídicos de los reyes y demás centros de soberanía; eran, por lo tanto, depósitos reservados y de difícil acceso, que sólo en contadas ocasiones fueron usados para fines eruditos. El punto 16 de las ordenanzas de Simancas de 1588 establecía categóricamente que los archiveros no podían extender copia de ningún documento sensible sin una cédula firmada de mano del rey, y en ningún caso podían entregar originales. Las normas del depósito pamplonés no eran, pues, una excepción.

El Estado borbónico en el siglo XVIII no cambió, inicialmente, esa concepción política, funcional y secretista de los archivos. No obstante, las nuevas circunstancias aconsejaron una serie de intentos de control y requisa sobre los archivos ajenos a la corona, que siempre obedecían a los objetivos de «conseguir un mejor funcionamiento administrativo» y «recuperar fácilmente los documentos que se estimaban de interés» (López Gómez, 2003: 224). Los conflictos del Estado con corporaciones eclesiásticas, locales o nobiliarias por privilegios y derechos que la corona quería recuperar, hicieron necesario documentar los títulos legales en que se basaban. Esta política se plasma en la creación de la Junta de Incorporaciones en 1706 y parte de ella pasaba por una gestión intencionada de los archivos y por hacerse con los papeles que convenían a los fines gubernamentales. Ese interés se manifiesta, por ejemplo, en el informe que Agustín Riol presentó a Felipe V por real orden en 1726 y en la comisión de archivos de 1750 encomendada a Andrés Marcos Burriel. Así pues, el principal impulso para una nueva concepción de la propiedad y el almacenamiento del patrimonio documental era la justificación de las pretensiones regalistas, lo cual obviamente reforzaba las tendencias centralizadoras e intervencionistas, pero a la vez también el carácter secreto de los fondos y el desinterés por su valor histórico.

No obstante, a lo largo del XVIII, a las finalidades político-administrativas del poder central se suma una inquietud intelectual: la presión de los eruditos y de las nuevas academias por disponer de instrumentos más eficaces para el trabajo de los historiadores. «A la hora de abordar la evolución histórica de la institución archivística, los tratadistas han fijado en el siglo XVIII, concretamente en los años finales de la centuria ilustrada, el comienzo de la utilización sistemática de los fondos de archivo como fuentes de información para escribir la historia» (García Cuadrado, 1999: 39). Es, pues, en el siglo XVIII cuando los archivos

empiezan a ser concebidos también como centros de investigación histórica y, por lo tanto, como depósitos públicos, abiertos a los sabios y organizados para facilitar su trabajo. El Estado apoyó en cierta medida esta nueva concepción archivística típicamente ilustrada, que es, por poner el caso más claro, la que da forma al nuevo Archivo General de Indias en 1778, cuyo origen desvela ya un proyecto prioritariamente historicista.⁴⁰

La insistencia de Vargas Ponce en distinguir entre fondos documentales históricos y administrativos es la clave de la nueva función del archivo, una clave que se escapaba a los archiveros de Comptos, para los cuales todos los documentos que conservaban eran entendidos como administrativos. En el mismo sentido, tanto el asunto de las cartas de Elgóibar como el del códice de Pamplona revelan otra de las nuevas dimensiones de la gestión documental para los ilustrados. Martín-Pozuelo destaca como el gran cambio del siglo XVIII «una mentalidad racionalista que [...] alcanza también al campo de la archivística, donde se destaca la importancia que comienza a adquirir el documento o, más exactamente, el conjunto documental incluido en un archivo, por encima del lugar o depósito donde éste se conserva, hasta el momento elemento fundamental en la definición del archivo» (2003: 46). En las gestiones de Vargas Ponce se aprecia que la pieza individual y las series documentales le interesan más que la unidad del archivo o el principio de procedencia, que iba a ser el gran perjudicado por las tendencias archivísticas modernas que se aplicarían en el siglo XIX y de las que el gaditano ya participa.

En principio, los registros de archivos guipuzcoanos y navarros que realiza Vargas Ponce a comienzos del XIX se inscriben en esta corriente ilustrada de conocer y poner en valor el patrimonio documental histórico para fines intelectuales. Es uno más de los muchos trabajos semejantes que se hicieron a lo largo del XVIII, casi todos ellos concebidos en el marco de «una serie de iniciativas para la edición de un *corpus* diplomático, ninguna de las cuales, sin embargo, fue llevada a término» (Mandingorra, 1993: 73). Los sabios españoles querían imitar los ejemplos franceses y de otros países, en particular el de Mabillon. En el segundo tercio del siglo, y sobre todo con la aparición de la Real Academia de la Historia, se recrudeció ese anhelo de una colección documental que abarcase toda clase de testimonios históricos del conjunto de España. Mayans y Sarmiento reclamaron ese esfuerzo y propusieron sus métodos en varias ocasiones; el P. Flórez en buena medida lo llevó a cabo para el ámbito eclesiástico en su

⁴⁰ Véanse García Cuadrado, 1999: 45-46, y Martínez García, 1999. Por supuesto, hay que entender que para la mentalidad de los monarcas ilustrados el trabajo erudito también tenía una dimensión política. El Archivo de Indias tenía que ser la base para elaborar una historia general de la América hispana escrita desde una perspectiva reivindicativa para España frente a los libros publicados en Europa sobre esa materia. Formaba parte de una campaña propagandística equivalente a la que siguió a la polémica con Masson de Morvilliers, de ahí el papel que desempeñó en el nuevo archivo el historiador Juan Bautista Muñoz.

España sagrada; en 1752 se le dio licencia al marqués de Valdeflores para registrar archivos civiles en sus trabajos históricos. Campomanes extendió en 1755 el primer gran plan de índice diplomático general para la Real Academia de la Historia, que conduciría al también fallido proyecto de la *Diplomática española* que concibió el mismo Campomanes, en su calidad de director de dicha corporación, para encomendárselo a los benedictinos españoles, con especial protagonismo de Sarmiento.⁴¹ En 1777 otro benedictino, Gravembos, publicó su plan para una colección semejante; luego, vinieron otros proyectos de Masdeu y de Manuel Abella.

Margarita Gómez ha analizado estos esfuerzos de varias generaciones de eruditos partidarios de la crítica histórica para conseguir «una apertura de los archivos para la historia» e idear «medios para su arreglo y disposición» (1985: 208).⁴² La línea dominante es muy clara: recorrer los archivos públicos y privados del país, provistos de una cédula real que obligue a franquear el acceso, para tomar conocimiento de lo que hubiera de valioso, extender copias de ellos y así crear una colección de fuentes primarias sometidas al máximo rigor crítico y filológico, que pudiera imprimirse de manera sistemática. El archivo es siempre un elemento vital, de forma que a menudo dan consejos sobre su organización, proponen reformas y se quejan de su conservación y manejo, de la incuria de archiveros o propietarios, de las malas instalaciones, etcétera. De los trabajos realizados por unos y otros, siempre parciales e interrumpidos al cabo del tiempo, solían producirse voluminosos índices, tomos de extractos y de copias, que han corrido diferente suerte, pero que nunca llegaron a formar la colección diplomática general y sistemática a la que se aspiraba.

En todos estos planes, pues, el reconocimiento de archivos está vinculado a la crítica histórica y la publicación rigurosa de los documentos, pero no busca la modificación de la propiedad y la ubicación de los fondos archivísticos. Sólo en algún caso excepcional estos registros documentales derivaron en un proyecto de concentración. Así ocurrió con el esfuerzo quizá más ambicioso del siglo XVIII, cuando el Gobierno, a través de la Junta Real de Patronato, creó en 1750 una comisión de archivos para recuperar los documentos reales conservados en depósitos eclesiásticos y civiles sobre el ambicioso plan organizado por Andrés Marcos Burriel. El plan, bajo el pretexto erudito, era una pieza de la ya mencionada política regalista y a la vez una perfecta prueba de la confusión típicamente ilustrada entre proyectos intelectuales y políticos.⁴³ Pero el comisionado para Valencia, Miguel Eugenio Muñoz, dio un paso más allá de los objetivos fijados:

⁴¹ Sobre el proyecto de Campomanes y los sucesivos esfuerzos fallidos de la Academia de la Historia de crear una colección diplomática española, v. Eva Velasco, 2000: 108-113.

⁴² En concreto analiza las opiniones al respecto de Mayans, Sarmiento, Flórez, Burriel y Juan Bautista Muñoz, «verdaderos abogados de los archivos y representantes indiscutibles de la intelectualidad de la época» (Gómez, 1985: 208).

⁴³ Sobre esta comisión de archivos, v. Gómez 1985: 217-227.

«la dispersión de los fondos en aquella ciudad y el desorden en que se hallaban le incitó a proponer la reunión en un solo archivo de los trece depósitos existentes» (Gómez, 1985: 226). Así nació en 1758 el Archivo Real del Reino de Valencia, un nuevo depósito general territorial que se sumaba a los ya activos en Pamplona, Barcelona, etcétera.

A pesar de ésta y otras excepciones, los esfuerzos del XVIII en esta materia se basan en un objetivo intelectual de localización, crítica y edición de fuentes, pero no buscan la creación de nuevos archivos, la desmembración o concentración de los existentes, o la expropiación de los papeles a sus propietarios. Uno de los últimos grandes proyectos del siglo en este sentido, el del académico Manuel Abella, mantiene escrupulosamente la misma línea. Abella publicó en 1795 un nuevo plan para elaborar una colección diplomática española mediante un procedimiento sistemático de revisión de archivos que pudiera ser continuado por diferentes personas a lo largo del tiempo, algo que no había ocurrido con los anteriores intentos.⁴⁴ Aunque reconoce lo hecho por los sabios del XVIII por someter a crítica las fábulas y falsedades que pueblan nuestra historia nacional, ésta está aún por escribir. Propone, por tanto:

reconocer detenidamente los archivos y bibliotecas, y desenterrar de entre el polvo y la polilla las preciosas reliquias de la venerable antigüedad, y publicarlas en un cuerpo, para que los que se dediquen a este género de estudio, puedan hallar la verdad, que buscan inútilmente en las historias escritas sin aquellos auxilios [Abella, 1795: 28-29].

Su plan fue presentado a Godoy y avalado por la Real Academia de la Historia, por lo que el Gobierno le otorgó su aprobación el 13 de mayo de 1795. Su eje sigue siendo la copia de los originales mediante una real cédula que abra los archivos, el préstamo temporal de los fondos para trabajar fuera del depósito, el empleo de varios amanuenses cualificados, un presupuesto de gastos para encargar las copias a escribanos locales, la elaboración de una memoria cada seis meses, para concluir con un plan de publicación de los resultados. Es importante señalar, para el tema que me ocupa, que Abella se opone firmemente a que los archivos o los documentos se desmiembren. Afirma que uno de los problemas de los intentos anteriores residía en la oposición de los propietarios de los fondos y el deseo de llevarse parte de ellos:

se hizo un daño efectivo, despojando de los originales a los cuerpos a quienes pertenecían: la utilidad ha sido ninguna, sepultándose estas memorias donde no se ven. Aquí no se agravia a persona alguna por tener y sacar una copia, y en su modo se le hace favor, porque si se perdiese el original, le quedaba un recurso en este género de copias [Abella, 1795: 52].

⁴⁴ Sobre esta obra, v. el estudio de García Cuadrado, 1999.

No hay, pues, un afán centralizador ni confiscatorio. Abella aspira a crear una colección puramente virtual, impresa y con referencias al paradero de cada documento, y no un archivo nacional que reúna los papeles. Es otra muestra de la concepción ilustrada del patrimonio en la que también se encuadran la mayor parte de los trabajos de Vargas Ponce a finales del XVIII y principios del XIX, aunque ciertamente el gaditano siempre experimentó una gran codicia de llevarse los papeles adonde los sabios pudieran trabajar cómodamente con ellos (o adonde pudiera hacerlo él).⁴⁵ Pero en el caso de Vargas, esta pasión por una colección diplomática experimenta un cambio sustancial al reclamar al Estado —ya por medio de la corona, ya por las reales academias— una acción decisiva para centralizar los documentos históricos, poniendo el interés público por encima de los derechos de propiedad particulares. Su postura —al margen de sus motivaciones puramente personales— supone añadir una tercera dimensión al concepto archivístico, además de las funciones político-administrativas y eruditas vigentes hasta entonces: la idea de patrimonio nacional, según la cual los archivos conservan la identidad y la memoria común de la nación, que ha de ser recuperada y conservada en beneficio de ella. Ésa es la idea de «archivo» que aplicará en el XIX la revolución liberal, haciendo que las finalidades de gestión del poder y las de la investigación histórica confluyan en una misma operación nacionalista.

Esa nueva faceta del asunto cuestiona directamente la propiedad y la ubicación de los archivos y en ella podemos afirmar que Vargas Ponce fue un pionero en España. Sus gestiones con Ceballos están ya ligadas de forma directa a una superación del modelo ilustrado que aún sostenía Abella. Aunque el gaditano ya sostenía ideas parecidas desde antes, el inopinado desengaño vivido en 1806 a propósito del códice de la coronación y su amarga derrota ante los archiveros

⁴⁵ Otro fleco de la característica coyunda ilustrada entre intelectuales y funcionarios en este asunto de las colecciones documentales, como en otros, es la determinación del alcance público o privado de los trabajos de un erudito al servicio del Estado y, derivado de ésta, la de la propiedad de los fondos reunidos. Vargas Ponce, igual que otros sabios que habían registrado archivos en el siglo XVIII por cuenta del Gobierno, formó una enorme colección personal. Cuando esos proyectos estatales se interrumpían o fracasaban —y en España eso siempre ocurría—, los literatos quedaban solos en sus tareas y consideraban que los resultados obtenidos les pertenecían. Vargas no fue una excepción. En 1810, viviendo en Madrid bajo el gobierno afrancesado, sostuvo una violentísima disputa con el ministro de Marina José de Mazarredo, quien le exigió que entregara los documentos de la historia naval. Vargas argumentó ardorosamente, llegando casi al desacato, que esas colecciones eran privativas de los eruditos que las reunían. Finalmente, con mucha resistencia, tuvo que plegarse a los deseos del ministro y esos volúmenes están hoy en la Biblioteca del Museo Naval (sobre esta controversia, v. Durán López, 1997: n.º 28, 38 y 118 bis). Este episodio recuerda mucho lo ocurrido al final de la comisión de archivos dirigida por Burriel; tras la firma del concordato en 1753, estas tareas perdieron interés gubernativo y sólo continuaron de forma languideciente con un objetivo más erudito. En 1754 el nuevo ministro Wall tendría una dura pelea con Burriel sobre los papeles de la comisión, que el Gobierno le obligó finalmente a entregar. Ésta era la clase de problemas que Vargas Ponce quería evitar mediante la concentración archivística; las colecciones eruditas particulares eran, en cierto modo, una forma de salvar las ineficacias del Estado a falta de una política más agresiva en cuanto al patrimonio.

de la Cámara de Comptos, así como la tibieza del ministro Ceballos a la hora de defender lo que él entendía que eran los intereses públicos, seguramente desempeñaron un papel en la maduración por su parte de la idea de un archivo nacional unificado.⁴⁶ La resistencia de los navarros y las veleidades de los ministros eran resquicios del Antiguo Régimen, piezas de un sistema caduco que había frustrado los proyectos de progreso intentados en la segunda mitad del XVIII. El mismo Vargas había vivido en sus carnes muchos de esos fracasos, de forma que no es extraño que viera en el nuevo Estado surgido de la soberanía nacional de las Cortes de Cádiz la ocasión para ejecutar lo que el despotismo ministerial había sido incapaz de hacer. Ya no habría órganos forales rebeldes, ni ministros caprichosos, ni viejas ordenanzas y tradiciones centenarias que pudiesen impedimentos, sino una representación nacional que dictaría leyes nuevas y racionales.

Cuando el gaditano se incorpore como diputado a las Cortes ordinarias en Madrid, a partir de mediados de enero de 1814, venía con la lección aprendida. Apenas llevaba tres días en su cargo cuando, aprovechando un azar surgido en la actividad parlamentaria,⁴⁷ José Vargas Ponce planteó la necesidad de una amplia reforma del sistema archivístico y se ofreció para formularla; él encabeza la comisión que el 22 de marzo iba a presentar un ambicioso y pionero plan para crear un archivo nacional en Madrid donde se concentraran los grandes archivos históricos españoles, sin el de Indias, pero incluyendo los de Simancas, Corona de Aragón y Cámara de Comptos, entre otros.⁴⁸ Su idea era que los fondos viajasen completos con sus propios archiveros e índices. El nuevo depósito, situado en el edificio de la Aduana y preparado para dar asistencia al Gobierno y a los sabios, reuniría también la nueva documentación histórica que se fuese produciendo.⁴⁹ Era un proyecto revolucionario, que quedó frustrado por el violento final de las Cortes en mayo de 1814, aunque Vargas Ponce intentaría —también sin éxito— reactivarlo en 1820, al ser por segunda vez diputado. En esa ocasión tendrá que enfrentarse otra vez con la resistencia de los viejos archivos, en este caso singularmente la del Archivo de la Corona de Aragón, que de la mano de Próspero Bofarull iba a ser uno de los principales opositores a todo intento centralizador en la primera mitad del XIX.

⁴⁶ También influiría la disputa con Mazarredo en 1810.

⁴⁷ Unos empleados de correos destituidos por afrancesamiento, a fin de rehabilitarse, habían entregado a las Cortes el archivo de la Diputación de Reinos, presentando su conservación como un servicio patriótico. Los diputados no sabían bien qué hacer con esos papeles, que finalmente pasaron al Archivo de Cortes, pero en ese contexto Vargas Ponce se levantó para quejarse del estado de los archivos nacionales (sesión del 19 de enero de 1814).

⁴⁸ Curiosamente, Manuel Abella, que también era diputado, se incorporó poco después a esa comisión de archivos, aunque no entre los designados en primera instancia. No sabemos cuál sería su participación —seguramente muy poca— en sus trabajos durante el mes de febrero de 1814. A principios de marzo, al comenzar el nuevo periodo de sesiones, se renovó por completo la comisión, en la que sólo quedó Vargas Ponce de los iniciales.

⁴⁹ Todos los datos sobre este proyecto pueden verse en Ravina, 2002.

El proyecto de Vargas —tanto en sus tanteos de 1806 como en su plenitud de 1814— era el reflejo de la concepción liberal del Estado, no de la idea ilustrada sobre los archivos. Su modelo no era otro que el de la Revolución francesa, que intentando barrer la dispersión anterior crea los *Archives Nationales* como punto de confluencia de los de las viejas instituciones, las recién creadas y muchos depósitos eclesiásticos y nobiliarios privados. Así, los revolucionarios franceses estaban «sobrepasando de golpe el concepto mismo de Archivo de Estado para formar el *Archivo de la Nación*, lo mismo que se realizaría en el resto de Francia a nivel de departamento» (López Gómez, 2003: 214). Tal iba a ser el modelo centralista que seguirían los demás países europeos, incluida España, durante el siglo XIX. Pero España, una vez frustrada la iniciativa de Vargas, iba a tardar mucho en sumarse a esa nueva oleada centralizadora. Las principales disposiciones legales que empezarán a gestar un sistema archivístico nacional son de 1858, cuando se crearon el cuerpo facultativo de archiveros y bibliotecarios, la junta superior del ramo y el Archivo General Central de Alcalá de Henares; en 1866 se creó el Archivo Histórico Nacional. Con esas medidas quedaba trazado el organigrama: un archivo histórico centralizado, un archivo administrativo intermedio también centralizado y el cuerpo de funcionarios y directivos para su gestión (v. López Gómez, 2003: 206). Con el paso del tiempo, los archivos regionales —excepto el de Navarra, por el régimen foral— quedaron incorporados a esta estructura de gestión, pero sin desaparecer, y asimismo se iría estableciendo una red territorial de archivos provinciales, que se materializó ya en el siglo XX. Los grandes archivos históricos generales, los de Simancas, Corona de Aragón e Indias, nunca fueron desmantelados para nutrir los nuevos depósitos centrales, aunque sus fondos quedaron en lo esencial cerrados.

El papel de Vargas y de las Cortes de 1814 en la política archivística española moderna, aunque sólo fuese a título de intento fallido de centralización, no sólo no tuvo ningún efecto real, sino que quedó completamente olvidado. Como ya señalaba Ravina, este proyecto no es mencionado en ningún trabajo sobre esta materia.⁵⁰ Y, sin embargo, como he querido mostrar, ese proyecto de las Cortes liberales es el fruto de los afanes de los ilustrados del reinado de Carlos IV, de mano de uno de sus representantes más característicos. En una de las representaciones a Ceballos que he citado, José Vargas Ponce decía, con el optimismo y la fe en su propio trabajo que le eran consustanciales: «me lisonjea que no moriré del todo y que mis pobres manuscritos no yacerán envueltos en polvo y en olvido». Se equivocaba.

⁵⁰ Cruz Herranz (2003), por ejemplo, inicia su recorrido al marco legislativo sobre archivos españoles del XIX con una real orden de 1844 y luego sitúa el primer ejemplo de inquietud por formar un «Archivo Histórico Nacional» a lo largo del XIX en otra real orden de 1847. Igual cabe decir de la reciente monografía de Fernández Bajón, que repasa con bastante detalle el «Desarrollo legislativo y estructuras administrativas en materia de archivos y bibliotecas en el siglo XIX» (2001: 19-46) y se ocupa de la labor de las Cortes de Cádiz, pero ignora del todo la de las ordinarias en Madrid.

Fondos documentales manejados

AHN, Estado, leg. 2498, exp. 1:

bajo el encabezamiento «Carlos I y Francisco I (Desafío de). Comunicaciones y documentos varios relacionados con la cesión que D. José Ignacio de Arriola hizo al Estado de 39 cartas originales, referentes al desafío entre Carlos I y Francisco I, que guardaba en el archivo de su casa, en Elgóibar. 1803-1804». Son seis documentos:

- doc. 1: representación de Vargas a Pedro Ceballos (Aranjuez, 2-II-1804), con letra de amanuense, pero firma autógrafa, un cuadernillo con 5 hojas útiles, tamaño folio;
- doc. 2: carta de Vargas a Pedro Ceballos (Aranjuez, 6-V-1804), autógrafa, dos pliegos tamaño cuartilla;
- doc. 3: minuta de oficio de Ceballos a José Ignacio de Arriola (El Escorial, 17-XI-1803), un folio;
- doc. 4: carta de José Ignacio de Arriola a Ceballos (Elgóibar, 6-XI-1803), un pliego tamaño folio con sólo la primera carilla útil;
- doc. 5: minuta de oficio de Ceballos a José Ignacio de Arriola (El Escorial, 4-X-1803), un folio;
- doc. 6: representación de Arriola a Ceballos (Madrid, 9-XII-1803), un pliego con sólo una hoja útil.

AHN, Estado, leg. 2498, exp. 6:

es un pequeño legajo sin encabezamiento con tres únicos documentos:

- doc. 1: minuta de nota de Ceballos a Vargas (Aranjuez, 6-III-1805), una cuartilla;
- doc. 2: borrador de la anterior, un folio;
- doc. 3: representación de Vargas Ponce a Pedro Ceballos (Aranjuez, 24-IV-1804), un pliego tamaño folio, escrito a media margen.

AHN, Estado, leg. 2923, exp. 486:

son ocho documentos actualmente señalados con el título de «Investigaciones en archivos de Navarra y Guipúzcoa» y encuadrados junto a otros expedientes relativos a asuntos de Fomento por los archiveros del AHN:

- doc. 1: representación autógrafa de Vargas a Pedro Ceballos (San Sebastián, 16-IX-1803), un pliego tamaño folio;
- doc. 2: representación autógrafa de Vargas a Pedro Ceballos (Pamplona, 10-I-1806), dos pliegos tamaño folio;
- doc. 3: minuta de la contestación a la representación anterior de Vargas (El Pardo, 11-II-1806), papel suelto de medio folio;
- doc. 4: copia autógrafa de Vargas de un oficio al marqués de las Amarillas, virrey de Navarra (Pamplona, 18-II-1806), un folio;

- doc. 5: copia de la representación del Tribunal de la Cámara de Comptos al virrey marqués de las Amarillas (Pamplona, 21-II-1806), un folio. Firmada por el marqués de Gaona, el marqués de Fuertegollano, Miguel José de Borda y Goyeneche y Andrés Chabier;
- doc. 6: oficio del virrey a Vargas Ponce (Pamplona, 23-II-1806), una cuartilla. Incluye anotación del ministro Ceballos de fecha posterior a 26-II-1806;
- doc. 7: representación autógrafa de Vargas Ponce a Pedro Ceballos (Pamplona, 24-II-1806), dos pliegos tamaño folio, con la indicación de «Muy reservada»;
- doc. 8: copia autógrafa de Vargas Ponce de otros de los documentos de este caso, fechados en 12 y 22-III-1806, una cuartilla.

RAH, vol. 51 de la Colección Vargas Ponce, sig. 9-4224(11):

dentro de ese gran legajo de la Colección Vargas Ponce, uno de los más importantes de toda ella, pues contiene manuscritos y borradores de algunas de sus obras más valiosas, se incluyen también varios documentos sobre sus trabajos guipuzcoanos: un borrador de su «Advertencia preliminar a los Estados de vitalidad y mortalidad de Guipúzcoa» (exp. 9), una copia íntegra de su «Papel para Historia sobre el Puerto de Pasajes» (exp. 10) y, lo que aquí me interesa, un expediente (n.º 11 del legajo) que contiene tres bloques de papeles:

subexpediente 1: «Vargas Ponce. Cartas de Vargas Ponce escritas al secretario de la Academia desde Pamplona sobre documentos de la Cámara de Comptos». Son copias de los originales, conservadas por Vargas para uso personal. Cartas de fechas: 4-IX-1805 (dos cartas, una más personal y otra remitiendo documentos), 13-XII-1805, 19-XII-1805, 28-XII-1805, 27-I-1806, 21-II-1806, 14-III-1806, 21-III-1806. Todas en tamaño folio, con una o dos carillas escritas, remitidas por la vía reservada de Marina;

subexpediente 2: «Vargas Ponce. Sobre un códice que encontró en el archivo de la Cámara de Comptos de la coronación de los Reyes de Inglaterra». Incluye cuatro pliegos con copias en limpio de representaciones desde Pamplona a Pedro Ceballos: una de 4-I-1806; copia de la respuesta de Ceballos; una segunda de 24-II-1806. Siguen 14 hs. muy en sucio con borradores de los papeles anteriores y de otros que no figuran en limpio, de fechas 24-II-1806, IX-1805, 4-I-1806 y 3-XI-1806; original de carta de Ceballos de 11-II-1806; borrador de carta al marqués de las Amarillas (Pamplona, 17-II-1806);

subexpediente 3: borrador de informe a la Real Academia de la Historia, fechado en Pamplona, enero de 1806, con un resumen de lo que lleva enviado desde el archivo de la Cámara de Comptos, 8 hs. autógrafas, muy sucias y tachadas.

RAH, vol. 57 de la CVP, sig. 9-4230:

en ese gran legajo hay al final una gran carpeta al final del tomo, rotulada «Varias cosas más» y fuera de la numeración del resto de los expedientes; esa carpeta contiene muchas cosas; el pequeño legajito que me interesa consta de nueve cartas de Vargas Ponce a Joaquín Juan de Flores, secretario de la Academia de la Historia: fechas de 11-x-1805, 18-x-1805, 25-x-1805, 1-xi-1805, 8-xi-1805, 14-xi-1805, 22-xi-1805, 29-xi-1805 y 6-xii-1805. Todas son copias sacadas por Vargas para su conservación, tamaño folio y con una carilla escrita.

Bibliografía

- ABELLA, Manuel. *Noticia y plan de un viaje para reconocer archivos y formar la colección diplomática de España, encargada por el rey a D. Manuel Abella*. Madrid: Imprenta Real, 1795, 56 pp.
- AGUILAR PIÑAL, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1995, t. VIII, n.º 2388-2481 y 4638.
- CRUZ HERRANZ, Luis Miguel de la. Panorama de los archivos españoles durante el siglo XIX y primer tercio del siglo XX. En GENERELO, Juan José; Ángeles MORENO LÓPEZ (coords.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Universidad, 2003, pp. 119-160.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando. *José Vargas Ponce (1760-1821). Ensayo de una bibliografía y crítica de sus obras*. Cádiz: Universidad, 1997.
- Vargas Ponce, José (1769-1821). En BAASNER, Frank; Francisco ACERO YUS (dirs.). *Doscientos críticos literarios en la España del siglo XIX. Diccionario biobibliográfico*. Madrid: CSIC/Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Akademie der Wissenschaften und der Literatur, 2007, pp. 858-863.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando; Alberto ROMERO FERRER (dirs.). «Había bajado de Saturno.» *Diez calas en la obra de José Vargas Ponce, seguidas de un opúsculo inédito del mismo autor*. Cádiz: Universidad de Cádiz/Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII de la Universidad de Oviedo, 1999.
- FERNÁNDEZ BAJÓN, María Teresa. *Políticas de información y documentación en la España del siglo XIX*. Gijón: Trea, 2001.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo. Noticias póstumas de D. José de Vargas Ponce y de D. Martín Fernández de Navarrete. *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1894, XXIV, pp. 500-546.
- GARCÍA CUADRADO, Amparo. Aproximación a la organización bibliotecaria española en el siglo XVIII. *Investigación Bibliotecológica*, 1997, 11, 23, pp. 102-136.
- Acerca de un plan de viaje de 1795 para reconocer archivos. *Boletín de la ANABAD*, 1999, XLIX, 2, pp. 39-55.

- GÓMEZ GÓMEZ, Margarita. Crítica histórica y archivos. El caso de España en el siglo XVIII. *Historia, Instituciones, Documentos*, 1985, 12, pp. 199-231.
- HUICI GOÑI, María Puy. *La Cámara de Comptos de Navarra entre 1700 y 1836*. Torres de Elorz (Navarra): I. G. Castuera, 1999.
- LÓPEZ GÓMEZ, Pedro. La construcción de un sistema nacional de archivos (1858-1936). En DIOS, Salustiano de, y otros (coords.). *Historia de la propiedad. Patrimonio cultural*. Madrid: Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, 2003, pp. 203-255.
- MANDINGORRA LLAVATA, María Luz. La Real Academia de la Historia y la edición del *corpus diplomático*. En GIMENO BLAY, Francisco M. (dir.). *Erucción y discurso histórico: las instituciones europeas (siglos XVIII-XIX)*. Valencia: Universitat de València, 1993, pp. 73-99.
- MARTÍN-POZUELO CAMPILLOS, María Paz. Hacia la formalización de la teoría archivística: el principio de procedencia en España, 1828-1923. En GENE-RELO, Juan José; Ángeles MORENO LÓPEZ (coords.). *Historia de los archivos y de la archivística en España*. Valladolid: Universidad, 2003, pp. 43-70.
- MARTÍNEZ GARCÍA, Luis. El Archivo de Simancas en el Antiguo Régimen: secreto, patrimonio, justificación y legitimidad real. *Boletín de la ANABAD*, 1999, XLIX, 2, pp. 77-116.
- RAVINA MARTÍN, Manuel. José Vargas Ponce y la creación de un Archivo Nacional. En *Homenaje a Antonio Matilla Tascón*. Zamora: Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo, 2002, pp. 537-553.
- VELASCO MORENO, Eva. *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII. Una institución de sociabilidad*. Madrid: CEPC/BOE, 2000.
- ZAPIRAIN KARRIKA, David. *Pasaia 1805-2005. 200 años de unidad. Con el informe de José Vargas Ponce (julio de 1804) transscrito y anotado por Juan Carlos Mora Afán*. Pasajes: Pasaiako Udala, Kultura eta Hezkuntza, 2005.